

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/4091 *Modificación de la Resolución 1341 sobre conferir delegaciones genéricas de Alcaldía en distintas Áreas.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 19 de julio de 2023, el Alcalde-Presidente ha dictado Resolución número 1534/2023, que copiada literalmente dice así:

“...Visto escrito presentado por el Concejal don Alejandro Manuel Expósito López, mediante el cual manifiesta razones laborales sobrevenidas

Vista Resolución número 1341/2023 de fecha veintiséis de junio, mediante la cual se confieren las Delegaciones Genéricas de esta Alcaldía en los Tenientes de Alcalde que se citan así como conferir las específicas que se integren en cada una de ellas y que se delegan en los concejales de esta Corporación,

Como quiera que es necesario la modificación de las Delegaciones conferidas, respecto del Concejal don Alejandro Manuel Expósito López, y,

Visto lo establecido en el artículo 43.3 del ROF en virtud del cual el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en miembros de la Junta Local.

En virtud de todo lo expuesto y de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

He resuelto:

Primero.- Modificar la Resolución número 1341/2023 de fecha veintiséis de junio, quedando la misma de la siguiente forma:

En el punto primero, apartado C, donde dice “ C.- A favor de, Tercer Teniente de Alcalde, don Juan Carlos Canalejo Expósito las Delegaciones genéricas de Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico, Industria, Innovación y Fomento Empresarial.

Delegaciones específicas integradas en el Área: Obras, mantenimiento urbano, infraestructuras y servicios públicos. Medio ambiente, desarrollo sostenible, protección y bienestar animal a favor de don Alejandro M. Expósito López.

Debe de decir “ C.- A favor de, Tercer Teniente de Alcalde, don Juan Carlos Canalejo Expósito las Delegaciones genéricas de Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico, Industria, Innovación, Fomento Empresarial, Obras, Mantenimiento Urbano, Infraestructuras y Servicios Públicos.

Delegaciones específicas integradas en el Medio ambiente, desarrollo sostenible, protección y bienestar animal a favor de don Alejandro M. Expósito López.

Segundo.- Modificar el Punto segundo quedando el mismo:

Donde dice “...Respecto a la Delegación de Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico, Industria Innovación y Fomento Empresarial que ostenta don Juan Carlos Canalejo Expósito corresponderá específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con la planificación, ordenación programación y ejecución de actuaciones en materia de planeamiento urbanístico, gestión y disciplina urbanística, inspecciones y en general toda la gestión urbanística así como específicamente la concesión de licencias de obra menor y las medidas y actuaciones en materia de eficiencia energética; así como la dirección y gestión de los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran. Corresponderán igualmente la promoción y gestión de vivienda pública, y actuaciones municipales en la materia así como la competencia en el Registro Municipal de demandantes de vivienda. Corresponderá el mantenimiento y conservación de los bienes integrantes del patrimonio artísticos municipal y del Casco Histórico.

Le corresponderá el impulso, control y seguimiento de las actuaciones relativas a la promoción industrial, captación de inversiones así como la potenciación de empresas y emprendedores desarrollando actividades, facultades y proyectos relacionados con el Polígono Industrial de Martos y la dirección y gestión de los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran.

Debe decir “...Respecto a la Delegación de Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico, Industria Innovación y Fomento Empresarial, Obras, Mantenimiento Urbano, Infraestructuras y Servicios Públicos, que ostenta don Juan Carlos Canalejo Expósito corresponderá específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con la planificación, ordenación programación y ejecución de actuaciones en materia de planeamiento urbanístico, gestión y disciplina urbanística, inspecciones y en general toda la gestión urbanística así como específicamente la concesión de licencias de obra menor y las medidas y actuaciones en materia de eficiencia energética; así como la dirección y gestión de los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran. Corresponderán igualmente la promoción y gestión de vivienda pública, y actuaciones municipales en la materia así como la competencia en el Registro Municipal de demandantes de vivienda. Corresponderá el mantenimiento y conservación de los bienes integrantes del patrimonio artísticos municipal y del Casco Histórico. Igualmente le corresponderán todas las actividades y facultades relacionadas con el mantenimiento y limpieza de la vías públicas, de edificios y colegios., de parques y jardines, de mobiliario urbano, de alumbrado público y todos aquellos servicios municipales como son Cementerios, Estación de autobuses, Punto Limpio y de RCD’S. así como la dirección y gestión los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran.

Le corresponderá el impulso, control y seguimiento de las actuaciones relativas a la promoción industrial, captación de inversiones así como la potenciación de empresas y

emprendedores desarrollando actividades, facultades y proyectos relacionados con el Polígono Industrial de Martos y la dirección y gestión de los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran.

Tercero.- El resto de la Resolución permanece inalterable.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el art. 38 del Reglamento de Organización y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Web Municipal sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma, notificándose igualmente la presente Resolución a los interesados a los efectos de lo establecido en el artículo 114 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Martos, 27 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.